

**INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO**  
**"DR. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ"**  
**PROFESORADO EN FÍSICA**

SELECCION DOCENTE PARA DESIGNAR PROFESOR INTERINO EN LA SIGUIENTE CATEDRA ANUAL:

**EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA FÍSICA– 4ºA – TM- 4 HS**  
HORARIO: MARTES 8:00 a 10:50hs

JURADO: BRAGAÑA-HERRERO- INDELICATO

**CONSULTAR NUEVO REGLAMENTO DE SELECCION DOCENTE, Y DOCUMENTACION A PRESENTAR**

**“EL CURRÍCULUM Y LA PROPUESTA DE TRABAJO DEBERAN SER PRESENTADAS DE ACUERDO CON LOS ANEXOS I Y II DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN DOCENTE, DE LO CONTRARIO NO SERAN EVALUADOS”**

**LA INSCRIPCIÓN SERA ONLINE DESDE EL 07/07 AL 16/07**

En vista al DECNU-2020-875-APN-PTE, las Selecciones se realizarán de la siguiente manera:

1) La publicación será de 7 días previos a la inscripción, la misma se realizará de forma virtual a la casilla de correo [inscripcion.seleccionesjvg@gmail.com](mailto:inscripcion.seleccionesjvg@gmail.com)

2) Los postulantes en el **ASUNTO** deben colocar el nombre completo de la asignatura, comisión, turno y departamento.

3) En el cuerpo del mail deben adjuntar en **PDF** el Currículum Vitae completo con la documentación y el **PDF** del Proyecto de trabajo y Declaración Jurada Anexo III

4) La citación a coloquio y/o notificación de dictamen se realizará a través de la casilla [notificacionselecciones.jvg@gmail.com](mailto:notificacionselecciones.jvg@gmail.com). En la misma se les informará oportunamente del turno que se les asigna para presentarse a rendir el coloquio y/o notificarse del dictamen en la Institución.

5) El día de la notificación de dictamen deberán entregar la documentación impresa, solicitada para la inscripción y deberá traer los originales y fotocopias de los títulos para su control.

Se informa que el Art. 8 de la RESOL-2021-517-GCABA-SSCDOC establece que en cada participación de acto público, proceso eleccionario o propuestas de designación efectuada por normativas específicas, el docente postulante para el cargo interino o suplente deberá suscribir y entregar una Declaración Jurada, que como Anexo III (IF-2021-05561157-GCABADGPDYND) forma parte integrante de la presente, de donde surja que no se encuentra incluido de manera preexistente en alguna de las causales previstas para la solicitud de permisos mencionadas en el Decreto N° 147/20 y modificatorios y la Resolución N° 622-GCABA-SSGRH/20 y modificatorias.

**ANEXO III – RESOL-2021-517-GCABA-SSCDOC  
DECLARACIÓN JURADA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año 2021,

quien suscribe \_\_\_\_\_, CUIL

con \_\_\_\_\_ domicilio real en

Teléfono celular \_\_\_\_\_, teléfono fijo

\_\_\_\_\_ postulante al cargo \_\_\_\_\_,

interino/suplente manifiesto con carácter de declaración jurada no encontrarme de manera preexistente con

ninguna de las causales previstas para la solicitud de permisos de ausencia extraordinarios

al lugar de trabajo mencionados en el Decreto N° 147/20 y modificatorios y la Resolución N° 622-GCABA-SSGRH/20 y modificatorias.

El/la que suscribe, manifiesta en calidad de declaración jurada y asume toda la responsabilidad civil, penal y administrativa que pudieran corresponder, por cualquier falsedad, omisión u ocultamiento de la información contenida en el presente formulario. Asimismo carecerá de validez toda designación efectuada en virtud de falsedad, omisión u

ocultamiento de la información declarada.

FIRMA \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN \_\_\_\_\_

DOCUMENTO \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

## DEPARTAMENTO DE FÍSICA

Carreras: Profesorado de Educación Secundaria en Física / Profesorado de Educación Superior en Física

Espacio Curricular: Epistemología e Historia de la Física

Carga horaria: 4 Hs cátedra semanales

### EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA FÍSICA

#### Fundamentación

¿Por qué enseñar Epistemología e Historia de la Física (en adelante EHF), en un curso de profesorado cuyos egresados se dedicarán, no a la historia de la ciencia, ni a la epistemología, ni a la Investigación científica, sino fundamentalmente a la enseñanza de la Física?

La EHF en los cursos básicos de ciencia permite ofrecer al alumno una versión *contextualizada* del conocimiento científico, en lo cultural, filosófico, histórico, social, tecnológico e incluso ético. Esto redundaría, por consiguiente, en una enseñanza no sólo de la ciencia sino también sobre la ciencia, entendida como un *proceso* y no solamente como un *producto*. La incorporación de un sesgo histórico y filosófico a la educación científica permitiría mejorar la comprensión de los conceptos científicos, por la exposición de su desarrollo histórico, señalar el carácter cambiante y no dogmático del pensamiento científico, sus posibilidades y limitaciones, sus vinculaciones con la filosofía, las ideas religiosas y metafísicas, el arte, la literatura o la historia socioeconómica y política, poniendo en evidencia las raíces comunes de aquel árbol único de la cultura humana.

Hay una imagen que suelen difundir los textos y las publicaciones de divulgación científica: la ciencia es ahistórica, el conocimiento científico progresa gracias a un 'método científico' bien definido y absoluto, las discusiones científicas son siempre desinteresadas y objetivas, etcétera.

La Epistemología e Historia de la Física permite a los profesores ofrecer una visión alternativa, más dinámica y realista de la actividad científica. Al fin de cuentas, de un profesor de literatura de arte, de música, se espera que conozca y aprecie no solo un conjunto de obras literarias, artísticas o musicales, sino también elementos de crítica, estética, y fundamentalmente la historia de las formas literarias, artísticas y musicales en general. No parece darse la contraparte para los docentes de ciencias. La capacitación del docente, sea o no investigador, difiere de la específica del investigador, quien debe ser capacitado en un campo estrecho de lo específicamente técnico. Las dimensiones cultural, filosófica, histórica, social e incluso ética de la disciplina que enseña nuestro profesor de Física remite, antes que a la Instrucción de los alumnos, a su educación, lo cual es bien diferente, dado que no van a enseñar Física a futuros investigadores científicos, sino a formar ciudadanos que luego elegirán distintos rumbos. Michael Matthews ha escrito a propósito de ello algo que me parece muy significativo: "Los docentes, en tanto profesionales, deberían tener un conocimiento histórico y filosófico de la disciplina que enseñan independientemente de si este conocimiento será o no empleado en la clase. (...) Los docentes tienen la responsabilidad profesional de mirar más allá de los muros de la escuela. Los docentes en ciencias, en particular, están iniciando a sus alumnos en una tradición compleja, rica, influyente y de gran significación cultural. (...) Tienen la responsabilidad ante la sociedad, ante su profesión, ante sus estudiantes, de comprender la ciencia y contemplarla a la luz de su amplio contexto histórico, filosófico y cultural."

#### Contenidos mínimos

Los contenidos mínimos abarcarán tres ejes temáticos fundamentales:

- **Eje histórico:** grandes acontecimientos históricos, el nacimiento de la filosofía natural en la Antigüedad, el paradigma Aristotélico, la revolución científica de los siglos XVI y XVII, el desarrollo de la óptica, el surgimiento de las teorías de campo y fundamentalmente el desarrollo de la termodinámica y el nacimiento de la Física cuántica y relativista. El impacto de la Física en las otras ciencias naturales. Desarrollo de la Física en la Argentina.
- 
- **Eje epistemológico:** importancia de la epistemología en la comprensión de las teorías científicas. Pasaje de las concepciones positivistas decimonónicas a las nuevas corrientes epistemológicas del siglo XX, desde las Ideas del Círculo de Viena, pasando por las concepciones de Hempel, Popper, Lakatos Kuhn, Feyerabend, Bunge, etc.
- 
- **Eje didáctico:** forma en que la EHF se puede llevar al aula. Mención a la relación Ciencia, Tecnología y Sociedad, donde se plantearán los dilemas éticos actuales respecto del desarrollo de la ciencia y la tecnología.